RESOLUCIÓN No. 1-01494 DE 2025

Por la cual se adjudica el proceso de Licitación Pública No. LP-DG-DAF-0005-2025

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (E) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante la Resolución 2154 de 2024 "Por la cual se delegan funciones en materia de contratación y convenios estatales, ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones" y el Decreto 249 de 2004 "Por el cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA" y

CONSIDERANDO:

Que el SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

Que la entidad realizó el Estudio Previo de Necesidad y Conveniencia para dar apertura al proceso de **Licitación Pública No. LP-DG-DAF-0005-2025**, cuyo objeto es: "Contratar el servicio de vigilancia y seguridad privada para las instalaciones de la zona 5 del SENA, que este conformada por las regionales Amazonas, Vichada, Vaupés, Guainía, Guaviare, Cundinamarca, Distrito Capital y la Dirección General a través de medios tecnológicos".

Que la Dirección General a través de la Dirección Administrativa y Financiera, publicó el proyecto de pliego de condiciones del proceso en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co **desde el 14 de marzo de 2025 hasta el 01 de abril de 2025**, con el propósito de comunicar en general, la información necesaria para recibir las sugerencias y observaciones tendientes a unificar criterios en el contenido del proyecto de pliegos de condiciones de acuerdo con el inciso 4 del artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el inciso 2 del artículo 2.2.1.1.1.7.1, Art 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

Que se presentaron observaciones en termino y manera extemporánea al proceso dentro de los tiempos establecidos en el cronograma a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co por parte de los siguientes interesados:

ITEM	RAZÓN SOCIAL	FECHA DE LA OBSERVACIÓN	TIPO DE OBSERVACIÓN
1	WAS	*27/03/2025 10:19:04 PM*	En tiempo
2	MIRO SEGURIDAD LTDA	*31/03/2025 3:34:43 PM*	En tiempo
3	SEGURIDAD EL PENTÁGONO COLOMBIANO LIMITADA - SEPECOL LTDA	*31/03/2025 6:16:54 PM*	En tiempo
		31/03/2025 6:20:24 PM	
4	VIGIAS	*1/04/2025 1:24:36 PM*	En tiempo
5	MIREYA LUZ SALINAS	*1/04/2025 3:15:15 PM*	En tiempo
6	INTER GROUP LTDA	*1/04/2025 5:00:03 PM*	En tiempo

RESOLUCIÓN No. 1-01494 DE 2025

Por la cual se adjudica el proceso de Licitación Pública No. LP-DG-DAF-0005-2025

Que la Entidad el **07 de abril del 2025** publicó las respuestas a las observaciones formuladas al proyecto de pliego de condiciones con la apertura del proceso.

Que así mismo, y en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1860 de 2021, el proceso no será limitado a MiPymes Nacionales teniendo en cuenta que las compañías de seguros legalmente reconocidas en Colombia tienen la calidad de grandes empresas teniendo en cuenta el respaldo financiero con el que deben contar.

Que de conformidad con lo expresado, la Dirección Administrativa y Financiera, publicó el Pliego de Condiciones Definitivo y el Acto Administrativo de Apertura No. 1-01044 de 2025 correspondiente al Proceso de Selección en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co, el **08 de abril de 2025**, con el propósito de comunicar a la comunidad en general, la información necesaria para presentar las propuestas del proceso de **Licitación Pública No. LP-DG-DAF-0005-2025.**

Que el **08 de abril de 2025** se expidió la **Adenda No. 1** modificando el cronograma del proceso teniendo en cuenta lo expuesto en el Decreto Presidencial 302 del 2025 “por medio del cual se declara un día cívico”.

Que el **09 de abril de 2025** se realizó la Audiencia de Asignación de Riesgos en virtud de lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.1.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

Que el plazo para recibir observaciones al Pliego Definitivo de Condiciones se estableció hasta el **16 de abril de 2025**, recibiendo observaciones de la siguiente forma:

ITEM	RAZON SOCIAL	FECHA DE LA OBSERVACIÓN	TIPO DE OBSERVACIÓN
1	AMCOVIT LTDA	10/04/2025 11:28 AM	En tiempo
2	SEPECOL LTDA	15/04/2025 5:30:20 PM	En tiempo
3	SHIELD SECURITY SERVICES LTDA	15/04/2025 6:51:56 PM	En tiempo
4	DINAPOWER LTDA	16/04/2025 11:51 :42 PM	En tiempo
5	SEGURIDAD SUPERIOR LTDA	16/04/2025 12:35:23 PM	En tiempo
6	SEGURIDAD LAS AMÉRICAS LTDA	16/04/2025 2:37:37 PM	En tiempo
7	SERACIS LTDA	16/04/2025 3:41:05 PM	En tiempo
8	SEGURIDAD ONCOR LTDA	16/04/2025 4:33:01 PM	En tiempo

Que el **24 de abril de 2025** se expidió la **Adenda No. 2** modificando el cronograma del proceso de conformidad con la cantidad de observaciones allegadas al pliego definitivo de condiciones.

Que posterior a la expedición de la **Adenda No. 2**, el **25 de abril de 2025** se publicó documento de respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivos.

RESOLUCIÓN No. 1-01494 DE 2025

Por la cual se adjudica el proceso de Licitación Pública No. LP-DG-DAF-0005-2025

Que el **25 de abril de 2025** se expidió **Adenda No. 3** aclarando ciertos aspectos, que implicaron la modificación de los pliegos de condiciones.

Que la presentación de ofertas y cierre del proceso se llevó a cabo el **02 de mayo de 2025** a las 5:00 PM recibiendo ofertas de la siguiente forma, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II:

PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	OFERTA
UNIÓN TEMPORAL AMSERCO 2025	No aplica	$25.000.000
UNIÓN TEMPORAL COSVIGISER	No aplica	$163.205
UNIÓN TEMPORAL SENA SEGURIDAD ZSVP 2025	No aplica	$25.000.000.000
UNIÓN TEMPORAL SG-TGL 2025	No aplica	$25.000.000.000
UNIÓN TEMPORAL SEGURIDAD PF 2025	No aplica	$25.000.000.000
UNION TEMPORAL RAMDINWAS	No aplica	$25.000.000.000
UNIÓN TEMPORAL SENACO VIGILANCIA GENERAL 2025.	No aplica	$25.000.000.000
UNIÓN TEMPORAL ATA	No aplica	$24.180.317.709
UNIÓN TEMPORAL SSAH SEGURIDAD 2025	No aplica	$25.000.000.000

Que el **07 de mayo de 2025** se publicó el informe de evaluación preliminar a fin de que los oferentes presentaran las observaciones y/o subsanaciones allegadas.

Que el **12 de mayo de 2025** se expidió la **Adenda No. 4** por medio de la cual se incorporan modificaciones al pliego de condiciones definitivo del Proceso de Licitación Pública No. LP-DG-DAF-0005-2025, teniendo en cuenta que se evidenció por parte de la Entidad la falta de publicación del informe de evaluación preliminar de los requisitos financieros se procede a modificar el cronograma del proceso a fin de dar traslado de este.

Que dentro del plazo de traslado del informe de evaluación se presentaron subsanaciones de la siguiente forma:

PROPONENTE	SUBSANA	TIPO DE SUBSANACIÓN
UNIÓN TEMPORAL AMSERCO 2025	**SI**	**EN TIEMPO**
UNIÓN TEMPORAL COSVIGISER	**SI**	**EN TIEMPO**
UNIÓN TEMPORAL SENA SEGURIDAD ZSVP 2025	**SI**	**EN TIEMPO**
UNIÓN TEMPORAL SG-TGL 2025	**SI**	**EN TIEMPO**

RESOLUCIÓN No. 1-01494 DE 2025

Por la cual se adjudica el proceso de Licitación Pública No. LP-DG-DAF-0005-2025

UNIÓN TEMPORAL SEGURIDAD PF 2025	**SI**	**EN TIEMPO**
UNION TEMPORAL RAMDINWAS	**SI**	**EN TIEMPO**
UNIÓN TEMPORAL SENACO VIGILANCIA GENERAL 2025.	**SI**	**EN TIEMPO**
UNIÓN TEMPORAL ATA	**SI**	**EN TIEMPO**
UNIÓN TEMPORAL SSAH SEGURIDAD 2025	**SI**	**EN TIEMPO**

Que validadas las subsanaciones allegadas dentro del término de traslado del informe de evaluación el consolidado emitido por el comité evaluador designado para el proceso es el siguiente:

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA				RESULTADO	PUNTAJE
			TÉCNICA	ECONÓMICA	SST	AMBIENTAL		
UT SSAH SEGURIDAD 2025	CUMPLE / HABILITADO	CUMPLE / HABILITADO	NO CUMPLE / NO HABILITADO	RECHAZADO	CUMPLE / HABILITADO	CUMPLE / HABILITADO	RECHAZADO	NO APLICA
UT ATA	CUMPLE / HABILITADO	CUMPLE / HABILITADO	CUMPLE / HABILITADO	RECHAZADO	CUMPLE / HABILITADO	CUMPLE / HABILITADO	RECHAZADO	NO APLICA
UNIÓN TEMPORAL SENACO VIGILANCIA GENERAL 2025	CUMPLE / HABILITADO	CUMPLE / HABILITADO	CUMPLE / HABILITADO	CUMPLE / HABILITADO	CUMPLE / HABILITADO	CUMPLE / HABILITADO	CUMPLE / HABILITADO	100,00%
UNION TEMPORAL RAMDINWAS	CUMPLE / HABILITADO	CUMPLE / HABILITADO	CUMPLE / HABILITADO	CUMPLE / HABILITADO	CUMPLE / HABILITADO	CUMPLE / HABILITADO	CUMPLE / HABILITADO	47,00%
UNION TEMPORAL SEGURIDAD PF 2025	CUMPLE / HABILITADO	CUMPLE / HABILITADO	CUMPLE / HABILITADO	CUMPLE / HABILITADO	CUMPLE / HABILITADO	CUMPLE / HABILITADO	CUMPLE / HABILITADO	26,75%
UNION TEMPORAL SG-TGL 2025	CUMPLE / HABILITADO	CUMPLE / HABILITADO	CUMPLE / HABILITADO	CUMPLE / HABILITADO	CUMPLE / HABILITADO	CUMPLE / HABILITADO	CUMPLE / HABILITADO	99,75%
UNIÓN TEMPORAL SENA SEGURIDAD ZSVP 2025	CUMPLE / HABILITADO	CUMPLE / HABILITADO	NO CUMPLE / NO HABILITADO	RECHAZADO	CUMPLE / HABILITADO	CUMPLE / HABILITADO	RECHAZADO	NO APLICA
UT COSVIGISER 2025	NO CUMPLE / NO HABILITADO	CUMPLE / HABILITADO	NO CUMPLE / NO HABILITADO	RECHAZADO	CUMPLE / HABILITADO	CUMPLE / HABILITADO	RECHAZADO	NO APLICA
UNION TEMPORAL AMSERCO 2025	CUMPLE / HABILITADO	CUMPLE / HABILITADO	CUMPLE / HABILITADO	CUMPLE / HABILITADO	CUMPLE / HABILITADO	CUMPLE / HABILITADO	CUMPLE / HABILITADO	NO APLICA

De acuerdo con lo anterior, el Comité Evaluador designado para el proceso recomienda al Ordenador del Gasto de la Dirección Administrativa y Financiera del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, adjudicar el proceso de Licitación Pública de la siguiente forma:

RESOLUCIÓN No. 1-01494 DE 2025

Por la cual se adjudica el proceso de Licitación Pública No. LP-DG-DAF-0005-2025

PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	IDENTIFICACIÓN
UNIÓN TEMPORAL SENACO VIGILANCIA GENERAL 2025	OSCAR SANTIAGO SILVA ARIZA	79.385.626

Lo anterior, toda vez que en virtud de los resultados obtenidos en la verificación de los requisitos habilitantes y ponderables los referidos oferentes dieron cumplimiento a los criterios de selección definidos por la Entidad en el pliego de condiciones.

La recomendación del Comité Evaluador designado para el proceso es brindada a la luz de los principios que rigen los procedimientos de escogencia de los contratistas de las entidades estatales.

En virtud de lo anterior, la Directora Administrativa y Financiera del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA,

RESUELVE:

Artículo 1º. Adjudicar el proceso de **Licitación Pública No. LP-DG-DAF-0005-2025**, cuyo objeto es: "*Contratar el servicio de vigilancia y seguridad privada para las instalaciones de la zona 5 del SENA, que este conformada por las regionales Amazonas, Vichada, Vaupés, Guainía, Guaviare, Cundinamarca, Distrito Capital y la Dirección General a través de medios tecnológicos*", de la siguiente forma:

PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	VALOR DE LA ADJUDICACIÓN	REPRESENATMTE LEGAL
UNIÓN TEMPORAL SENACO VIGILANCIA GENERAL 2025	NO APLCIA	VEINTICINCO MIL MILLONES M/CTE $25.000.000.000	OSCAR SANTIAGO SILVA ARIZA

Parágrafo Primero: Los valores de cada adjudicación incluyen todos los gastos y costos en que incurra el oferente adjudicatario para la legalización y cumplimiento del contrato, pago de los impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional y/o territorial aplicables y los descuentos de ley a que haya lugar.

Parágrafo Segundo: Los valores de cada adjudicación están amparados mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal **– CDP No. 22625 del 10 de enero de 2025** el cual cuenta con **TREINTA**

RESOLUCIÓN No. 1-01494 DE 2025

Por la cual se adjudica el proceso de Licitación Pública No. LP-DG-DAF-0005-2025

MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE ($30.249.145.180)

Artículo 2º. Comunicar el contenido de la presente Resolución al oferente favorecido con la adjudicación a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II, advirtiéndo que de conformidad con el parágrafo del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, contra el acto de adjudicación no procede recurso alguno.

Artículo 3º. Publicar la presente Resolución en la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II, con lo cual se entenderá ejecutoriada conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Artículo 4º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. 23 MAY 2025

Firmado digitalmente por ADRIANA MILENA GASCA CARDOSO

ADRIANA MILENA GASCA CARDOZO
Directora Administrativa y Financiera (E)

Aprobó: Yenni Mercedes Soto Vergel – Coordinadora Servicios Generales y Adquisiciones - DAF
Revisó: Jesús Mosquera Titimbo – Abogado Despacho – DAF
Proyectó: Jhan Carlo Espinosa Escobar – Abogado Grupo de Servicios generales y Adquisiciones – DAF
Proyectó: Meliza Fernanda Crespo Valencia– Abogado Grupo de Servicios generales y Adquisiciones – DAF